



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2019-00684-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra de los señores JESID POLO MARIANO y LAURA RODRIGUEZ ACOSTA; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en su calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en esta Sede Judicial, el día 6 de Agosto de 2020; con el que se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - JULIO DIAZ - SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señores JESID POLO M. y LAURA RODRIGUEZ A, la CALLE 17 No. 17 – 31 de Galapa (Atlántico) y el KILOMETRO 3 VIA BRICEÑO – SOPO o en el KILOMETRO 4 No. 9 – 24 en las instalaciones de ALPINA S.A. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9827afab32d7b0669ae02bf97f811608834b454a2da0d70d502277ecbb913191

Documento generado en 14/09/2020 09:11:24 a.m.

JUZGADO 10. PROMISCO MPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
15 SEP 2020
Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado
063
El Secretario *Jul* en la fecha